

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO DE EL
PROGRESO
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**



GUATEMALA, MAYO DE 2014

Guatemala, 26 de mayo de 2014

Señor
Rigoberto Antonio Salazar García
Presidente
Consejo Departamental de Desarrollo de El Progreso

Señor(a) Presidente:

En mi calidad de Contralora General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO DE EL
PROGRESO
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**



GUATEMALA, MAYO DE 2014

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
Base Legal	1
Función	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	1
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	1
ÁREA FINANCIERA	1
Generales	1
Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	2
Área Financiera	2
Área Técnica	3
Limitaciones al alcance	3
5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, TÉCNICA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS	3
Información Financiera y Presupuestaria	3
Caja y Bancos	3
Fondos en Avance (Fondos Rotativos para la Administración Central)	3
Inversiones Financieras	4
Estado de Liquidación o Estado de Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos	4
Ingresos	4
Egresos	4
Modificaciones presupuestarias	5
Información Técnica	5
Otros Aspectos	6
Plan Operativo Anual	6
Convenios / Contratos	6



Donaciones	6
Préstamos	6
Sistemas Informáticos utilizados por la entidad	6
Sistema de Contabilidad Integrada	6
Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones	6
Sistema Nacional de Inversión Pública	6
6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	7
INFORME RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO	8
Hallazgos relacionados con el Control Interno	10
INFORME RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES	13
Hallazgos relacionados con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables	15
7. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR	16
8. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	17
9. COMISIÓN DE AUDITORÍA	18
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)	
Visión	
Misión	
Estructura Orgánica	
Oficio de Especialista	



Guatemala, 26 de mayo de 2014

Señor
Rigoberto Antonio Salazar García
Presidente
Consejo Departamental de Desarrollo de El Progreso

Señor(a) Presidente:

Los Auditores Gubernamentales designados de conformidad con el (los) Nombramiento (s) No. (Nos.) DAG-0383-2013 de fecha 24 de julio de 2013, hemos efectuado auditoría, evaluando los aspectos financieros, de control interno, de cumplimiento, operacionales y de gestión, en (el) (la) Consejo Departamental de Desarrollo de El Progreso, con el objetivo de emitir opinión sobre la razonabilidad de la ejecución presupuestaria.

Nuestro examen se basó en la evaluación del control interno, revisión de las operaciones y registros financieros, de cumplimiento y de gestión, durante el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013 y como resultado del trabajo se ha emitido opinión, la cual se encuentra contenida en el respectivo Dictamen de Auditoría.

Asimismo se elaboraron los informes relacionados al Control Interno y de Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables, que contiene (n) 1 y 1 hallazgo (s) respectivamente, de conformidad con su clasificación y área correspondiente el (los) cual (es) se menciona (n) a continuación:

Hallazgos relacionados con el Control Interno

Área Financiera

1. Expedientes no actualizados

Hallazgos relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables



Área Financiera

1. Presentación extemporánea de la rendición de realización de formularios

El (los) hallazgo (s) contenido (s) en el presente informe, fue (fueron) discutido (s) por la comisión de auditoría con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en el informe de auditoría adjunto.

La auditoría fue practicada por los auditores: LIC. OSBERTO OCTAVIANO DE LEON VASQUEZ (COORDINADOR) Y LIC. WALTER GIOVANNI AMADO RIVERA (SUPERVISOR).

Atentamente,

ÁREA FINANCIERA

Lic. OSBERTO OCTAVIANO DE LEON VASQUEZ
Coordinador Gubernamental

Lic. WALTER GIOVANNI AMADO RIVERA
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL

Base Legal

La naturaleza jurídica institucional y el fundamento legal de los Consejos Departamentales de Desarrollo, se encuentra normado en los artículos 119 literal b) 224 y 228 de la Constitución Política de la República de Guatemala y por el Decreto Número 11-2002 del Congreso de la República, Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural.

Función

Tiene a su cargo la administración de los recursos financieros que el Estado asigna a través de Obligaciones del Estado a cargo del Tesoro, específicamente al Consejo Departamental de Desarrollo de El Progreso, para la ejecución de programas y proyectos de infraestructura, a través de convenios suscritos con unidades ejecutoras, tales como las Municipalidades, entre otros.

2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos: 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones, modificado por los artículos 49 y 50 del Decreto 13-2013.

Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno, emitidas por la Contraloría General de Cuentas y Normas Internacionales de Auditoría.

Según el (los) nombramiento (s) de auditoría, DAG-0383-2013 de fecha 24 de julio de 2013.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

Generales



Emitir opinión sobre la razonabilidad de la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos del ejercicio fiscal 2013.

Específicos

Comprobar la autenticidad y presentación de los registros, transacciones administrativas y financieras, así como sus documentos de soporte.

Examinar la ejecución presupuestaria de la entidad para determinar si los fondos se administraron y utilizaron adecuadamente.

Evaluar la estructura de control interno establecido en la entidad.

Evaluar el adecuado cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales aplicables.

Establecer si las modificaciones presupuestarias coadyuvaron con los objetivos y metas de la entidad.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión de las operaciones, registros y la documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados del Consejo Departamental de Desarrollo de El Progreso, cubriendo el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013; con énfasis en las cuentas de Bancos, Fondos Rotativos, Transferencias del Ministerio de Finanzas Públicas, desembolsos a Unidades Ejecutoras, Convenios y Contratos, mediante la aplicación de pruebas selectivas; específicamente las responsabilidades del Consejo establecidas en los mismos.

Se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado, así como, expedientes de la muestra seleccionada de los proyectos de inversión pública que se encontraban en proceso y los terminados al 31 de diciembre de 2013; se evaluaron los proyectos de arrastre ejecutados por las municipalidades, excepto el cumplimiento de leyes por parte de las mismas, como unidades ejecutoras, sobre obras correspondientes al ejercicio 2013; que de conformidad al MEMORANDUM-SCGP-03-2012 del Subcontralor de Calidad de Gasto Público, estarán a cargo de la Dirección de Auditoría correspondiente.



Área Técnica

De conformidad con el Acuerdo No. A-033-2013, de fecha 26 de febrero de 2013, de la Contraloría General de Cuentas, se trasladó solicitud a la Dirección de Infraestructura Pública, mediante providencias DAG-PROV-2676-2013 y DAG-PROV-0410-2014 de fechas 18 de septiembre de 2013 y 20 de febrero de 2014 respectivamente, para auditar los proyectos detallados en listado adjunto a las mismas, quienes rendirán informe por separado.

Limitaciones al alcance

Se estableció que al 31 de diciembre de 2013, el Consejo Departamental de Desarrollo, mantiene saldos en efectivo para pago de proyectos por un monto de Q544,673.50, los cuales corresponden a la ejecución presupuestaria del ejercicio fiscal 2013 Q80,104.82 y de ejercicios anteriores Q464,568.68; posteriormente el día 6 de febrero de 2014, recibió la cantidad de Q9,809,830.00 que corresponde al ejercicio fiscal 2013.

5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, TÉCNICA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

Información Financiera y Presupuestaria

Caja y Bancos

El Consejo Departamental de Desarrollo reportó que maneja sus recursos en tres cuentas bancarias aperturadas en el Sistema Bancario Nacional y de acuerdo a la muestra seleccionada, se comprobó que están debidamente aprobadas por el Banco de Guatemala; al 31 de diciembre de 2013, según reportes de la administración refleja la cantidad de Q545,353.66, los cuales corresponden a la ejecución presupuestaria del ejercicio fiscal 2013 la cantidad de Q80,104.82; de ejercicios anteriores Q464,568.68 e intereses del mes de diciembre de 2013 por Q730.16, menos nota de débito por valor de Q50.00, por cheque rechazado, la cual fue reintegrada en el mes de enero 2014.

De acuerdo a procedimientos de auditoría se revisaron las conciliaciones bancarias, las cuales se elaboraron en forma razonable.

Fondos en Avance (Fondos Rotativos para la Administración Central)

El Consejo Departamental de Desarrollo recibió el Fondo Rotativo Institucional por



parte de la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia según Resolución Administrativa y Financiera 001-2013 por un monto de Q5,000.00 y 002-2013 por un monto de Q3,000.00, que fueron liquidados al 31 de diciembre de 2013, ejecutando en el transcurso del período la cantidad de Q71,834.34.

Inversiones Financieras

El Consejo Departamental de Desarrollo reportó que no cuenta con inversiones financieras.

Estado de Liquidación o Estado de Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos

Ingresos

Los ingresos del ejercicio fiscal 2013, fueron transferidos por Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro, a través de Transferencias de Capital, en las fuentes de financiamiento 21 Ingresos Tributarios IVA-PAZ, Q21,730,583.60 fuente 29 Otros recursos del tesoro con afectación específica, por Q528,823.97 totalizando la cantidad de Q22,259,407.57.

Asimismo, recibió la cantidad de Q71,834.34 a través de Ingresos no tributarios que fueron manejados por medio del Fondo Rotativo de la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia.

Adicionalmente contaba con recursos de años anteriores por la cantidad de Q10,170,179.71.

Además ingresó en concepto de reintegro de una Unidad Ejecutora la cantidad de Q7,245.37 por pago de más.

Asimismo, según reporte R00801345.rpt, generado en el Sistema SICOIN Web, el día 11 de febrero de 2014, con el CUR No. 10275 se acreditó a la cuenta de éste Consejo, la cantidad de Q9,809,830.00, correspondiente a la sexta solicitud de cuota financiera de Fuente 21 la cantidad de Q9,809,830.00, correspondiente al ejercicio fiscal 2013.

Egresos

El presupuesto de egresos asignado para el ejercicio fiscal 2013, a través de Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro, ascendió a la cantidad de Q47,357,546.00, de los cuales se realizaron modificaciones presupuestarias por la



cantidad de Q250,164.00 para un presupuesto vigente de Q47,607,710.00, devengando la cantidad de Q32,069,237.57, de los cuales Q2,437,077.00 fueron utilizados para la reprogramación de proyectos 2012, trasladándose en el ejercicio fiscal 2013; y para proyectos de inversión pública 2013 la cantidad de Q19,882,228.10.

Los desembolsos para pago de proyectos de ejercicios anteriores durante el ejercicio fiscal 2013, se realizaron de la siguiente manera: fuente 21, obras del año 2010 por Q107,415.40, 2011 por Q291,153.26 y 2012 por Q10,474,223.94, Fuente 29 -Fonpetrol- obras 2012 por Q640,000.00, para un total ejecutado de Q11,512,792.60; enviando al fondo común por obras 2005 Q4,000.00, 2009 Q2,040.00, 2011 Q49.06, 2012 Q489,071.38 y 2013 Q1,978.00, para un total enviado al fondo común de Q497,138.44.

El presupuesto vigente, refleja un saldo por devengar por la cantidad de Q15,538,472.43, que corresponde a la fuente de financiamiento 29 Q83,679.03 y a la fuente de financiamiento 21 Q15,454,793.40, lo cual se considera un saldo por devengar.

Adicionalmente se ejecutó la cantidad de Q71,834.34 a través del Fondo Rotativo de la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia –SCEP-.

Modificaciones presupuestarias

El Consejo Departamental de Desarrollo reportó que las modificaciones presupuestarias se encuentran autorizadas por la autoridad competente y que estas incidieron en la variación de las metas de los proyectos específicos afectados.

Información Técnica

El Consejo Departamental de Desarrollo reportó 86 proyectos de inversión del año 2013, distribuidos en infraestructura física, 17 finalizados y 69 en proceso, los cuales se encuentran a nivel del departamento de El Progreso; por un valor de Q45,158,130.00; los cuales están siendo ejecutados a través de Municipalidades.

Así mismo reportó 9 proyectos de arrastre por un valor total de Q464,568,68, distribuidos de la siguiente manera: 9 corresponden a infraestructura física, con el estatus siguiente: 7 finalizados y 2 suspendidos; los cuales están siendo ejecutados a través de las siguientes unidades ejecutoras: Organizaciones No Gubernamentales Nacionales la cantidad de 3 proyectos por el valor de Q378,582.65; con Municipalidades la cantidad de 6 proyectos, por un valor de Q85,986.03.



Otros Aspectos

Plan Operativo Anual

El Consejo Departamental de Desarrollo formuló su Plan Operativo Anual 2013 el cual contiene sus metas físicas y financieras.

Convenios / Contratos

El Consejo Departamental de Desarrollo reportó que cuenta con 86 contratos los cuales ascienden a Q45,158,130.00, suscritos con Municipalidades.

Donaciones

El Consejo Departamental de Desarrollo reportó que no cuenta con donaciones.

Préstamos

El Consejo Departamental de Desarrollo reportó que no suscribió convenios de préstamos.

Sistemas Informáticos utilizados por la entidad

Sistema de Contabilidad Integrada

El Consejo Departamental de Desarrollo no utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN WEB-, sin embargo, su movimiento financiero lo realiza a través de hojas electrónicas en Microsoft Excel.

Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones

El Consejo Departamental de Desarrollo tiene carácter de administrador de fondos, quien suscribe contratos de cofinanciamiento para la ejecución de programas y proyectos de infraestructura con unidades ejecutoras, tales como Consejos Comunitarios de Desarrollo –COCODES- y Municipalidades; por lo tanto, no utiliza el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-.

Sistema Nacional de Inversión Pública

El Consejo Departamental de Desarrollo cumplió con registrar mensualmente, en



el Módulo de Seguimiento Físico y Financiero de Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero de los proyecto a su cargo; asimismo, registró los contratos suscritos con las municipalidades del departamento de El Progreso.

6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA



INFORME RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO

Señor
Rigoberto Antonio Salazar García
Presidente
Consejo Departamental de Desarrollo de El Progreso
Su despacho

En la planeación y ejecución de nuestra auditoría del estado de ejecución presupuestaria de ingresos y egresos de (el) (la) Consejo Departamental de Desarrollo de El Progreso por el año que finalizó el 31 de diciembre de 2013, evaluamos la estructura de control interno, para determinar nuestros procedimientos de auditoría con el propósito de emitir una opinión sobre la razonabilidad de ese estado y no para proporcionar seguridad del funcionamiento de la estructura de control interno. Sin embargo, notamos ciertos asuntos en relación a su funcionamiento, que consideramos deben ser incluidos en este informe para estar de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría y Normas de Auditoría Gubernamental.

Los asuntos que nos llaman la atención y que están relacionados con deficiencias en el diseño y operación de la estructura de control interno, que podrían afectar negativamente la capacidad de la entidad para registrar, procesar, resumir y reportar información financiera uniforme con las aseveraciones de la Administración de ese estado, son los siguientes:

Área Financiera

1. Expedientes no actualizados

Guatemala, 26 de mayo de 2014





ÁREA FINANCIERA

Lic. OSBERTO OCTAVIANO DE LEON VASQUEZ
Coordinador Gubernamental

Lic. WALTER GIOVANNI AMADO RIVERA
Supervisor Gubernamental



Hallazgos relacionados con el Control Interno

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Expedientes no actualizados

Condición

En los expedientes de obras siguientes: Mejoramiento Escuela Preprimaria Edificio (s) municipio de El Jícaro, El Progreso, Convenio No. 059-2010 por valor de Q247,420.60; Construcción redes y líneas eléctricas de distribución, barrio los Olotes, Aldea las Ovejas, El Jícaro, El Progreso, Convenio No. 072-2010, por valor de Q127,923.00; Construcción redes y líneas eléctricas de distribución (Barrio Patio de Gallo) cabecera municipal, El Jícaro, El Progreso, Convenio No. 041-2010, por valor de Q201,734.00 y Ampliación Centro de Salud Tipo B y equipamiento, cabecera municipal, Convenio No. 094-2011, por valor de Q909,903.00; se determinó que, no cuentan con los voucher de los cheques que el Consejo entregó a las unidades ejecutoras y éstas a las empresas constructoras, durante el periodo 2013.

Criterio

El Acuerdo número 09-03 del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno, Norma 1.11 Archivos, indica: "Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, emitir, con base en las regulaciones legales respectivas, las políticas administrativas para que en todas las unidades administrativas de la organización, creen y mantengan archivos ordenados en forma lógica, definiendo su contenido, de manera que sea fácil localizar la información. La documentación de respaldo de las operaciones financieras y administrativas que realice la entidad, deberá estar archivada en las unidades establecidas por los órganos rectores, siguiendo un orden lógico, de fácil acceso y consulta, de tal manera que facilite la rendición de cuentas..."

Causa

Falta de control y supervisión por parte del Director Ejecutivo y del Jefe Financiero, al no archivar la documentación financiera en los expedientes.

Efecto

No se cuenta con respaldo documental que demuestre la secuencia de pagos a unidades ejecutoras y estas hacia los constructores.



Recomendación

El Presidente, debe girar instrucciones al Director Ejecutivo y Jefe Financiero, a efecto de que archiven en los expedientes, los voucher de los cheques que el consejo traslada a las Unidades Ejecutoras y éstas a las empresas constructoras, documentación que respalda las operaciones administrativas y financieras de cada proyecto, asimismo, deberán ordenarlos en forma lógica, para su fácil acceso y revisión.

Comentario de los Responsables

En oficio sin número, de fecha 28 de abril de 2014, el Director Ejecutivo, señor Herson Benjamín de León Ortíz, manifiesta: "...comentando que en el momento de la revisión del expediente los voucher de los cheques que el Consejo entregó a las unidades ejecutoras y éstas a las empresas constructoras, durante el período 2013, se encontraban resguardados en la oficina del Jefe Financiero y siendo que en el transcurso de la auditoria no se me solicitó esos documentos se procedió a archivarlos en los leitz de voucher que maneja el Jefe Financiero. Actualmente estas copias se han trasladado a los expedientes de cada proyecto para evitar inconvenientes y facilitar la revisión, razón por la cual solicito se desvanezca dicho hallazgo."

En oficio sin número, de fecha 28 de abril de 2014, el Jefe Financiero, señor Juan José Aguilar Morales, manifiesta: "...comentando que en el momento de la revisión del expediente los voucher de los cheques que el Consejo entregó a las unidades ejecutoras y éstas a las empresas constructoras, durante el período 2013, se encontraban resguardados en mi oficina y siendo que en el transcurso de la auditoria no se me solicitó esos documentos se procedió a archivarlos en los leitz de voucher que manejo. Actualmente estas copias se han trasladado a los expedientes de cada proyecto para evitar inconvenientes y facilitar la revisión, razón por la cual solicito se desvanezca dicho hallazgo."

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, porque los responsables actualizaron los expedientes con la documentación señalada, hasta el mes de abril de 2014, según lo manifestado por ellos en sus oficios de comentarios de responsables. Además, según la norma de control interno, denominada Archivo, orienta que la documentación debe seguir un orden lógico, de fácil acceso y consulta, por lo que debió estar en los expedientes y no esperar a que se solicite la misma por separado, como lo indican los responsables.



Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto No. 31-2002, artículo 39, numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR EJECUTIVO	HERSON BENJAMIN DE LEON ORTIZ	15,000.00
JEFE FINANCIERO	JUAN JOSE AGUILAR MORALES	15,000.00
Total		Q. 30,000.00



INFORME RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Señor
Rigoberto Antonio Salazar García
Presidente
Consejo Departamental de Desarrollo de El Progreso
Su despacho

Como parte de la aplicación de nuestros procedimientos de auditoría, para obtener seguridad razonable acerca de si el estado de ejecución presupuestaria de ingresos y egresos de (el) (la) Consejo Departamental de Desarrollo de El Progreso al 31 de diciembre de 2013, están libres de representación errónea de importancia, hemos hecho pruebas de cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables.

El cumplimiento con los términos de las leyes y regulaciones aplicables, es responsabilidad de la Administración. Evaluamos el cumplimiento por parte de dicha Entidad. Sin embargo, nuestro objetivo no fue el de expresar una opinión sobre el cumplimiento general con tales regulaciones. En consecuencia, no expresamos tal opinión.

Instancias materiales de incumplimiento son fallas en cumplir con los requisitos, o violaciones a los términos de leyes y regulaciones aplicables, que nos llevan a concluir que la acumulación de las distorsiones resultantes, es importante en relación con los estados financieros. Los resultados de nuestras pruebas de cumplimiento revelaron las siguientes instancias de incumplimiento.

Área Financiera

1. Presentación extemporánea de la rendición de realización de formularios

Guatemala, 26 de mayo de 2014





ÁREA FINANCIERA

Lic. OSBERTO OCTAVIANO DE LEON VASQUEZ
Coordinador Gubernamental

Lic. WALTER GIOVANNI AMADO RIVERA
Supervisor Gubernamental



Hallazgos relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Presentación extemporánea de la rendición de realización de formularios

Condición

El Consejo Departamental de Desarrollo no cumplió en rendir oportunamente la realización de los formularios que se detallan en el cuadro siguiente:

MES	AÑO	FORMA 63-A2, RECIBO DE INGRESOS VARIOS, No.	FORMA 200-A-3, CAJA FISCAL No.	FECHA DE RENDICIÓN
Enero	2013	307387 al 307389,	897950, 4801 al 4807;	26/02/2013
Febrero	2013	307390 al 307391	4808 al 4812	12/03/2013
Marzo	2013	307392 al 307395	4813 al 4815	10/04/2013
Abril	2013	307396 al 307398	4816 al 4818	09/05/2013
Mayo	2013	307399 al 307400, 307851 al 307852	4819 al 4822	11/06/2013
Junio	2013	307853 al 307855	4823 al 4825	18/07/2013
Julio	2013	307856 al 307858	4826 al 4834	21/08/2013
Agosto	2013	307859 al 307860	4835 al 4843	07/10/2013
Septiembre	2013	307861 al 307863	4844 al 4848	16/10/2013
Octubre	2013	307864 al 307865	4849 al 4852	28/11/2013
Noviembre	2013	307866	4853 al 4857	18/12/2013

Criterio

El Acuerdo número A-18-2007, del Contralor General de Cuentas, Reglamento para la Prestación de Servicios, Autorizaciones y Venta de Formularios impresos, artículo 9, Falta de Rendición de Realización de Formularios, establece: "...La rendición de formularios realizados y existencias, se hará ante el Departamento de Formas y Talonarios y Delegaciones Departamentales, en un plazo que no exceda de cinco días de vencido el mes a que corresponda."

Causa

El Jefe Financiero, no presentó en el plazo legalmente establecido, la rendición de formas oficiales.



Efecto

El atraso de la rendición de formularios realizados y en existencias, limita al Departamento de Formas y Talonarios y Delegaciones Departamentales de la Contraloría General de Cuentas, a llevar control oportuno de los mismos.

Recomendación

El Presidente debe girar instrucciones al Jefe Financiero, a efecto de cumplir con el Acuerdo número A-18-2007, en cuanto a rendición de realización de formas corresponde.

Comentario de los Responsables

En oficio sin número de fecha 28 de abril de 2014, el Jefe Financiero, señor Juan José Aguilar Morales, manifiesta: "...comentando que por razones de saturación de trabajo no me fue posible presentar dichos formularios en el tiempo estipulado por la ley."

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, porque el Jefe Financiero expone en sus comentarios, que no le fue posible presentar los formularios según el tiempo que indica la ley.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto No. 31-2002, artículo 39, numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
JEFE FINANCIERO	JUAN JOSE AGUILAR MORALES	8,000.00
Total		Q. 8,000.00

7. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior correspondientes al ejercicio fiscal 2012, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de los responsables, estableciéndose la implementación de las mismas.



8. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

El (Los) funcionario (s) y empleado (s) responsable (s) de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo del (los) hallazgo (s) contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	RIGOBERTO ANTONIO SALAZAR GARCIA	PRESIDENTE DEL CONSEJO	01/01/2013 - 31/12/2013
2	HERSON BENJAMIN DE LEON ORTIZ	DIRECTOR EJECUTIVO	01/01/2013 - 31/12/2013
3	JUAN JOSE AGUILAR MORALES	JEFE FINANCIERO	01/01/2013 - 31/12/2013



9. COMISIÓN DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

Lic. OSBERTO OCTAVIANO DE LEON VASQUEZ
Coordinador Gubernamental

Lic. WALTER GIOVANNI AMADO RIVERA
Supervisor Gubernamental

RAZÓN:

De conformidad con lo establecido en el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 29 los auditores gubernamentales nombrados son responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en constancia de haber conocido el contenido del mismo.

INFORME CONOCIDO POR:



INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)

Visión

Ser una institución gubernamental responsable que contribuya al desarrollo integral y económico de los habitantes del Departamento de El Progreso, para mejorar su calidad de vida a través de programas de participación ciudadana para llevar a cabo una planificación democrática y participativa.

Misión

Garantizar una administración confiable, mediante la planificación, dirección y control de los procedimientos contables y administrativos, que satisfagan las necesidades de la población del Departamento de El Progreso, sustentada en la excelencia y en la cimentación de principios y valores éticos- morales.

Estructura Orgánica

La estructura organizacional del Consejo Departamental de Desarrollo de el Progreso, está constituida de la siguiente forma:

Presidente del Consejo Departamental
Director Ejecutivo
Secretario Técnico
Asistente SEGEPLAN
Jefe Financiero
Asistente Técnico
Asistente Administrativo
Asistente Financiero
Secretaria Ejecutiva del CODEDE
Secretaria Ejecutiva IV de G.



Oficio de Especialista

1. ANEXO 1

CGC
 Contraloría General de Cuentas
 Dirección de Infraestructura Pública
 GUATEMALA, C.A.

COPIA

DIRECCION DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL

RECEIBO

24 SET. 2013

DAG-PROV-2676-2013

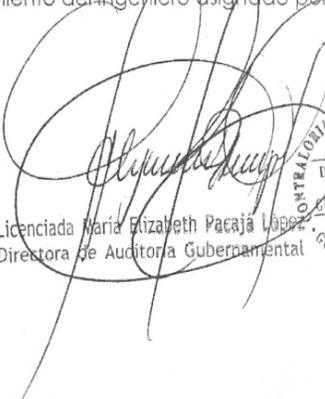
GESTIÓN NÚMERO: 37313
PRESUPUESTO 2013

17:08

--RECCIÓN DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL, CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS. Guatemala, dieciocho de septiembre de dos mil trece.

ASUNTO: LICENCIADOS OSBERTO OCTAVIANO DE LEON VASQUEZ Y WALTER GIOVANNI AMADO RIVERA, COMISION DE AUDITORIA EN EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO DE EL PROGRESO, EN OFICIO DAG-CODEDE-EPRO-08-2013 DE FECHA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2013, REMITEN MUESTRA DE LOS PROYECTOS DE ARRASTRE, PARA QUE SE ASIGNE ESPECIALISTA DE LA DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA.

Atentamente, pasen las presentes diligencias a la **DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA DE LA INSTITUCIÓN**, para que se sirva programar las evaluaciones y verificaciones correspondientes, agradeciéndoles fotocopia del nombramiento del ingeniero asignado por esa Dirección.



Licenciada María Elizabeth Pacaja Lopez
 Directora de Auditoría Gubernamental

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
 DIRECCION DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL
 GUATEMALA, C.A.

MEPL/vdel
 REG. **DAG-2864-9-2013**
 Adjunto: 4 folios

"Juntos por una Guatemala honesta y transparente"

7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700 / Fax: (502) 2417-8710
 www.contraloria.gob.gt



2. ANEXO 2

